



El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.

Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Unión á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle del Rosario núm. 10.

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ALBACETE.

## Artículo de Oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta Córtes sin novedad en su importante salud.

## DISCURSO

pronunciado por S. M.

## LA REINA DOÑA ISABEL II

EN EL SOLEMNE ACTO DE APERTURA

## LAS CORTES CONSTITUYENTES

DEL REINO

EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1854.

SEÑORES DIPUTADOS:

Vengo hoy con mas complacencia y mas esperanza que nunca á abrir las Córtes de la Nación, y á colocarme entre los elegidos del Pue-

blo. Si el veinte y seis de Julio, reconociendo toda la verdad, me confió sin reserva á su nobleza y á su patriotismo, justo es que en este momento solemne me apresure á darle gracias por su admirable comportamiento, y reclame de los que ha investido con sus poderes la consolidacion de la nueva era de bienestar y felicidad que se inició entonces para nuestra Patria.

Yo he sido fiel, Señores Diputados, á lo que ofrecí aquel dia delante de Dios y del mundo: yo he respetado, como respetaré siempre, la libertad y los derechos de la Nación: yo he puesto mi esmero y mi voluntad en promover sus intereses y en realizar sus justas aspiraciones.

Vosotros venís á cerrar el abismo de las luchas y de las discordias, ordenando y decretando la Ley fundamental definitiva que ha de consagrar esos derechos y ha de garantizar esos intereses. Vosotros los estimareis con la mano sobre la conciencia, con la vista fija en la historia. Vuestra resolucion será (no lo dudo) el fallo de los buenos y de los nobles; digna de ser aceptada por vuestra Reina, digna de ser defendida por vuestros comitentes, digna de ser bendecida y aclamada por la posteridad.

Los sucesos pasados no pueden borrarse ni desaparecer de en medio de los tiempos. Pero si el corazon se comprime y los ojos se llenan de lágrimas al recordar desastres é infortunios, saquemos de ello, Señores Diputados, ejemplo y enseñanza para esta vida política que ahora se nos abre. Quizá hemos errado todos: acertemos todos de hoy mas. Mi confianza es plena y absoluta: que vuestro patriotismo y vuestra ilustracion sean tan altos y tan fecundos como lo há menester nuestra querida España. Y ya que ésta ha asem-

brado á la Europa tantas veces con sus destinos providenciales, arranque tambien su admiracion ahora, presentándola el cuadro consolador que hará á la vez nuestra gloria y nuestra ventura: una Reina que se echó sin vacilar en brazos de su Pueblo; y un Pueblo, que, asegurando sus libertades, responde á la decision de su Reina como el mas bravo, el mas hidalgo, el mas caballeroso de los pueblos todos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

### CIRCULAR NUMERO 284.

El Alcalde constitucional de Casas de Lázaro, en comunicacion fecha 7 del actual, me participa haber desaparecido completamente de aquella poblacion, la enfermedad del cólera-morbo que la afligia.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los habitantes de esta provincia para su satisfaccion. Albacete 9 de Noviembre de 1854.  
P. A., Manuel Mendez, Secretario.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Resultando vacante el Estanco de la villa de Alpera dependiente de la Administracion Subalterna de Almansa por renuncia hecha por Don Fernando Gimenez que lo servia, he acordado publicarlo en este periódico oficial por el término de veinte dias á fin de que los que se encuentren adornados de los requisitos y circunstancias que previenen las instrucciones, dirijan sus solicitudes al Sr. Gobernador de la provincia dentro de dicho término, las que serán debidamente atendidas confirmando la propiedad al sujeto que resulte mas acreedor. Albacete 8 de Noviembre de 1854.—Mariano Torregrosa.

### Circular.

Segun el art. 98 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, aprobado que sea el encabezamiento de la contribucion de consumos los Ayuntamientos con presencia de la cantidad señalada por cada ramo deben acordar los medios de hacerla efectiva. Estos medios podrian ser: 1.º El encabezamiento parcial de los derechos de cada ramo con los cosecheros fabricantes ó tratantes de él; 2.º El arrendamiento total de los derechos á los parciales de cada ramo; 3.º La Administracion por cuenta del mismo pueblo; y 4.º el repartimiento.

Prevenido en el art. 99 de la propia instruccion que para la adopcion de los medios que quedan señalados ha de seguirse el órden de preferencia; de modo que si hubiese una clase que pudiendo proveer con sus productos al consumo de una especie en el pueblo, durante el año y solicitase el encabezamiento de los derechos de su ramo le será otorgado siempre que se comprometa á pagar la cantidad que por él esté señalada en el encabezamiento general y un 5 p. 100 de aumento por razon de gastos y demas y que esto no obstante si en alguno ó algunos pueblos concurren circunstancias particulares para adop-

tar el repartimiento con preferencia á los otros medios se acuerde con la concurrencia de mayores contribuyentes, parecia lo regular que estando estas disposiciones tan terminantes y despues de inserta en el *Boletín oficial* de la provincia de 31 de Octubre de 1849 la circular de la Direccion general de impuestos de 19 del mismo para la mejor administracion de estos ramos no hubiere Ayuntamiento que creyere podia con el solo acuerdo de los mayores contribuyentes proponer el repartimiento que aunque admitido por la ley es el último recurso que queda á los pueblos y á este no puede acudirse sin que se acredite con certificacion de las actas literales que deben expedirse y autorizarse por las personas y funcionarios á quienes estan cometidas la expedicion y autorizacion, pues todo lo que no sea robustecer con tan indispensable requisito los expedientes que instruyan los Ayuntamientos, equivale á hacer ilusorias las disposiciones vigentes y á colocar á esta Administracion en el compromiso de no poder proponer á la autoridad del Sr. Gobernador la aprobacion de los repartos á que se refiere su circular de 26 de Octubre próximo pasado inserta tambien en el *Boletín oficial* de 3 del corriente mes.

A evitar pues los entorpecimientos que son consiguientes y con el propósito de regularizar la administracion de este impuesto se dirige la presente contando con que los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos darán concluidos en todos sus tramites en lo que resta de año todos los expedientes escepto aquellos que tienen pendientes la resolucion que la superioridad debe dictar respecto á sus nuevos encabezamientos.

La tardanza en esta parte del servicio que no puede ser justamente motivada me dará motivo á conocer quienes son los Ayuntamientos morosos, á los que no le servirá de disculpa el tener por aprobar los repartos para el pago de sus respectivas cuotas en la época marcada y que les será exigido. Albacete 9 de Noviembre de 1854.—Mariano Torregrosa.

El Sr. D. Luis Alarcon, Secretario honorario de S. M. (Q. D. G.) Juez especial de Hacienda de la provincia; y de 1.º instancia de esta Capital y su partido:

Por este primer edicto cita, llama y emplaza á D. Pascual Gomez de esta vecindad, para que dentro de quinto dia se presente ante su autoridad, á hacerle saber una providencia acordada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de Madrid, mandada cumplir por este Juzgado Albacete 5 de Noviembre de 1854.—Luis Alarcon.—Por mandado de S. S., Manuel Salvador Villora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la circular del Gobierno de S. M. de 27 de Agosto último, el Excmo. Sr. D. Pedro Pascual Oliver, Administrador nombrado de los bienes de la Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones ó derechos pertenecientes á dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta Administracion, cuyas oficinas están sitas en la calle de las Rejas, núm. 1, y se hallan abiertas desde las doce á las tres de la tarde todos los dias no festivos.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados á Cortes por esta provincia.

**ALATOZ.**

D. Andrés Martínez  
Alonso Hernandez  
Andrés Reyes  
Antonio Tomás Piqueras  
Antonio Lopez Teruel  
Antonio Gomez Leandro  
Blas Gomez Piqueras  
Blas Valiente Lopez  
Blas Valiente, mayor  
Blas Hernandez  
Casimiro Martínez  
Diego Gimenez  
Domingo Minguez  
Domingo Martínez  
Francisco Lopez Hernandez  
Francisco Sanchez  
Francisco Maestro  
Francisco Tornero  
Francisco Campos, mayor  
Francisco Gimenez  
Francisco Peral  
Francisco Valiente Lopez  
Juan Piqueras  
José Piqueras Pardo  
José Verde  
José Piqueras Serrano  
Juan Carrion, menor  
José Leandro  
José Lopez Leal  
José Gomez Valiente  
José Gonzalez  
Juan Gomez  
Juan Serrano  
José Lopez  
José Gomez  
Juan Garcia  
José Lopez Hernandez  
Juan Lopez Bocanegra  
Juan Lopez Gomez  
Juan Serrano Gomez  
José Dominguez, menor  
Juan Serrano Piqueras  
José Martínez  
Juan Hernandez Carrion  
Juan Hernandez Gomez  
José Dominguez mayor  
Juan Gimenez  
Lucas Piqueras  
Lucas Tornero  
Lucas Hernandez  
Manuel Ladra  
Mateo Garcia  
Marco Martínez  
Miguel Egido  
Pascual Piqueras Carrion  
Pedro Hernandez Lopez  
Pascual Lopez  
Pedro Lopez Casicas  
Pascual Duarte  
Pascual Valero  
Pedro Gomez, menor  
Pedro Lopez Gomez  
Sebastian Hernandez  
Vicente Teruel

**ALBATANA.**

D. Roque Marín

D. Pedro José Martínez  
Antonio Megias  
Ildefonso Gimenez  
Eugenio Moreno  
Bartolomé Martínez  
Fernando Barba  
Pascual Toribio Barba  
Juan Gomez  
Pascual Barba Muñoz  
Pascual Miguel Barba  
Francisco Lorente

**ALCADOZO.**

D. Juan Reolid  
Antonio Alfaro, menor  
Anastasio Sanchez  
Pedro Ruiz, Herreria  
Antonio Jesus Tercero  
Agapito Alfaro  
Andrés Sanchez  
Domingo Sanchez  
Antonio Lopez  
Antonio Gonzalez, mayor  
Antero Blazquez  
Pedro Blazquez  
Antonio Alfaro, mayor  
Atanasio Rodenas  
Francisco Tercero, Santana  
Pedro Ruiz, Santana  
Pedro Hernandez  
Gonzalo Blazquez  
Francisco Gonzalez  
Juan Gonzalez  
Marcelino Lopez  
Matias Roldan  
Pascual Gonzalez

**ALCALÁ DEL JUCAR.**

D. Antonio Perez Ponce  
Juan Requena Torres  
Manuel Pelayo  
Francisco de Requena  
Antonio Garcia  
Simon Navarro  
Pedro Antonio Gimenez  
Pedro Monedero Garcia  
Pedro Piqueras Garcia  
José Garcia Gonzalez  
Antonio Pérez Garcia  
Salvador Monedero  
Baltasar Monedero de Valero  
Francisco La Parra  
Casimiro Monedero  
Francisco Murcia  
José Martínez de Julian  
Pedro Piqueras y Piqueras  
Martín Mancebo  
Baltasar Monedero  
Juan de la Parra  
Lofetizo Ortiz  
Blas Tolosa  
Juan Tolosa  
Andrés Gonzalez  
Bartolomé La Parra  
Pedro Tolosa Peñas  
Pascual Villanueva  
Manuel Valeta

D. Martin Gomez Perez  
Lucas Garcia Flores, mayor  
Miguel Sacz Gimenez  
Francisco Perez Miramon  
Antonio Requena Valero  
Miguel Requena Garcia  
Sebastian Garcia mayor  
Pascual Carrion  
Pedro Gimenez Martínez  
Salvador Monedero  
Salvador Valero, mayor  
Pedro Garcia Gomez  
Pedro Ortiz  
Alonso Martínez mayor  
Miguel Bueno  
Benito Garcia Gonzalez  
Matias Perez Torres  
Alonso Martínez, menor  
Andrés Valiente  
Alonso Pardo  
Nicolás Lopez  
Lucas Lopez  
Miguel Ponce  
Pedro Martínez  
José Mancebo  
Juan Simon Torres  
Manuel Alcañiz  
Pedro Gonzalez  
Antonio Cuenca Sierras  
Roque Gomez  
Juan Cuenca  
José Rosario Leal  
Santos Corbalan  
Francisco Monedero  
Francisco Valero y Valero  
José Valiente  
Salvador Monedero Alós  
José Leal Mancebo  
Ramon Alcañiz  
Pedro Martínez  
Benito Cuenca  
Antonio Leal  
Juan Francisco Martínez  
Antonio José Garcia  
Juan Piqueras Requena  
Miguel Antonio Martínez  
Antonio José Torres  
Martin Valera  
Andrés Serrano menor  
Antonio Gimenez  
Miguel Carrion  
Antonio Juan Leal  
Antonio Gonzalez Carrion  
Juan Carrion  
José Leal de Blas  
Pedro Torres de Beatriz  
Juan Cesáreo Garcia  
Martin Garcia Monedero  
Miguel Gimenez, batanero  
Miguel Peñas  
Francisco Ponce Carboneros  
Eusebio Gabaldon  
Damian Pérez  
Juan Garcia Clara  
Ginés de la Parra  
Fernando Requena  
Juan Gimenez de Salvador  
Botifacis Meller  
Fulgencio Garcia y Garcia  
José Ruiz  
Juan Tolosa de Juan

D. Juan Simon Gonzalez  
 Pascual Valentin Murcia  
 Francisco Costa de Francisco  
 Juan Perez Torres  
 Gabriel Molina  
 Francisco Valero Gimenez  
 José Gonzalez Cabo  
 José Garcia Leal  
 Juan Piqueras Gonzalez  
 Juan Garcia Gonzalez  
 Juan Moncedero  
 Pedro Carrion Lopez  
 Pablo Saez  
 Juan Piqueras de Antonio  
 José Gomez  
 Juan Torres, viudo  
 Andrés Serrano, mayor  
 Andrés Altaver  
 Antonio Garcia Gonzalez  
 Benito Gonzalez de Pedro  
 Diego Cebrian de la Juana  
 Francisco Garcia Gonzalez  
 Diego Cebrian de Alonso  
 Domingo Lujan, mayor  
 Francisco Cuenca Sierras  
 Manuel Garcia  
 Juan Gonzalez Fernandez  
 Antonio Serrano  
 Pascual Leal  
 Diego Garcia  
 Miguel Valiente  
 Miguel Murcia  
 Antonio Piqueras Gonzalez  
 Gregorio Villanueva Valero  
 Martin Lujan menor  
 Manuel Nuñez de Haro

### ALCARÁZ.

D. Benito Ruiz Inoja, Abogado  
 Francisco de Paula Corral  
 Victor Segura Romundo  
 Antonio Gimenez de id.  
 Eulogio Gimenez, Cañada del Pro-  
 vencio  
 Eusebio Fernandez, mayor  
 Antonio Ignacio Martinez  
 Sebastian Camilo Lopez  
 Eusebio Fernandez Chacon  
 Bernardo Montejauro Marta  
 Antonio Piqueras  
 Donato Lopez Caballero  
 Juan Gonzalez, Solanilla  
 Pedro Cano de id.  
 Francisco Sanchez de id.  
 Antonio Gonzalez de id.  
 Felipe Muñoz, Oz  
 José Vicente Mendiri  
 Pedro Mayor  
 José Fernandez Gallego  
 Francisco Campos, Cañada del Pro-  
 vencio  
 Juan Montoya  
 Antonio Montoya  
 Lorenzo Navarro  
 Jesus Rodado  
 José Antonio Piqueras  
 Sebastian Moragas  
 Juan Antonio Bermudez  
 Nicasio Cuenda, Orcajo  
 Francisco de Paula Baillo  
 Manuel Baillo  
 Mariano Callejas  
 Zacarias Esteban, Canaleja  
 Guillermo Donoso

D. Vicente Ferrer Mendiri  
 Juan Manteca  
 Casildo Rubio Escorial  
 Juan Tomás Encina  
 Juan Gonzalez Gisbert, Orcajo  
 Antonio Navarro de id.  
 Francisco Javier Callejas  
 Pablo Jesus Aguirre  
 Juan Catalan de Juan  
 Pedro Cabezuelo Mesta  
 Antonio Garrido Mesta  
 Bernardo Serralle  
 Juan Marin  
 Ramon Nicanor Martinez  
 Fernando Pozo  
 Ignacio Garcia de la Paz, Solanilla  
 Ramon Garcia, Solanilla  
 Segundo Martinez  
 Julian Torrente  
 Francisco Losa  
 Eusebio Romero, Cañada del Pro-  
 vencio  
 Anastasio del Pozo de id.  
 Antonio Gonzalez id.  
 Pedro Palacios id.  
 José Palacios menor, id.  
 Eugenio Palacios id,  
 Juan Muñoz de id.  
 Pablo Leon de id.  
 Pedro Muñoz de id.  
 Anselmo Muñoz de id.  
 Escolástico Muñoz de id.  
 Anastasio Leon de la Cañada  
 Francisco Sanchez de id.  
 José Chacon  
 Manuel Guerra  
 Anselmo Navarro, Solanilla  
 Antonio Cano de id.  
 Juan Gonzalez mayor, Orcajo  
 Julian Navarro  
 Antonio Valero  
 Carlos Membrilla  
 Fernando Lorenzo, Oz  
 Manuel Soriano, Oz  
 Máximo Martinez, Oz  
 Valentin Segura, Begallera  
 Gregorio Lopez de la Osa  
 Faustino Palomino, Begallera  
 Cristin Sanchez, Begallera  
 Alejandro Segura de id.  
 Paula Camacho  
 Antonio Pozo menor  
 Manuel Camacho  
 Ramon Cortés  
 Eduardo Donoso  
 Francisco Martinez Diablo  
 Celestino Pareja, Cañada  
 Bartolomé Pareja, id.  
 Mateo Cantero  
 Pascual Carcelen  
 Angel Chacon  
 Andrés Gonzalez  
 Julian Sanchez Prior

### BALSA DE VES.

D. Pedro Piqueras Martinez  
 Bartolomé Pardo  
 Miguel Pardo  
 José Martinez Arenas  
 Alejo Gonzalez Arenas  
 Alejo Gonzalez  
 Juan Antonio Pérez  
 José Garcia Cuenca

D. Miguel Perez  
 José Perez Navarro  
 Pedro Saez  
 Nicolas Martinez  
 Andrés Piqueras Martinez  
 Francisco Boluda  
 José Juan Gonzalez  
 Ambrosio Gomez  
 Miguel Martinez Tebar  
 Santiago Navarro  
 Francisco Piqueras  
 Antonio Cebrian  
 Antonio Piqueras  
 Juan Piqueras Martinez  
 Juan Antonio Fernandez  
 Bonifacio Gonzalez  
 Juan José Pardo  
 Pedro Martinez Martinez  
 Francisco Calomarde  
 Francisco Martinez Arenas  
 Anselmo Hernandez  
 Facundo Adan  
 Vicente Garcia mayor  
 Francisco Antonio Pedron  
 José Ferrer  
 Bernardo Piqueras  
 Juan Francisco Hernandez  
 Felipe Pardo  
 Juan Arenas  
 Esteban Pardo  
 Roman Aba  
 Francisco Aba  
 Antonio Reyes Pedron  
 Francisco Garcia Cano  
 José Arenas Fernandez  
 Pedro Martinez Serrano  
 José Martinez Garcia  
 Francisco Ferrer  
 Pascual Gonzalez

### BALAZOTE.

D. Andrés Belmonte  
 Cristobal Molina  
 Cipriano Simon  
 Damian Diaz  
 Eugenio Simon  
 Francisco Molina  
 Francisco Gonzalez Pastor  
 Francisco Gimenez Molina  
 Francisco Simon  
 Guillermo Villalva  
 Juan Diaz  
 Manuel Cortés  
 Mateo Gonzalez  
 Manuel Diaz  
 Martin José Montoya  
 Segundo Belmonte  
 Isidro Lopez Eras  
 Juan Alcañiz  
 Juan Cambronero  
 José Muro  
 José Calderon  
 Ramon Lopez  
 Telesforo Ramos  
 José Pablo Gallego  
 Zacarias Gallego  
 Juan Simon Leon  
 Pascual Lorenzo  
 Juan Lopez Justo  
 Manuel Parras  
 Santiago Sanchez  
 Isidro Lopez Tebar

(Se continuará.)

IMPRENTA DE LA UNION.